



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el perito designado para el presente proceso, ha solicitado reprogramación de la inspección. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN : 630014003005-**2018-00304-00**

Vista la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud presentada por el ingeniero ALFREDO ALVAREZ LOPEZ, perito designado, en relación al cambio de fecha de la inspección judicial fijada para el día 23 de septiembre de 2022 a partir de las 9:30 a.m., dado que no le es posible asistir a la misma, en virtud de lo cual el despacho encuentra pertinente acceder a la petición y en consecuencia de ello dispone reprogramar la fecha y hora de la audiencia para llevarse a cabo el día **SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 9:00AM**

SE REQUIERE a las partes a fin de que comuniquen a sus respectivos testigos la reprogramación de la diligencia y se encarguen de su comparecencia de manera presencial en la dirección física del inmueble objeto de litigio, en la fecha y hora previamente señalada.

En caso de que alguno de los apoderados no pueda asistir, se les recuerda la posibilidad que las el ordenamiento jurídico de sustituir el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN **ESTADO** 27 de septiembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1e9dfa5f148695a601cb6a231489732037b52f87c067227c42c77e89a3858d**

Documento generado en 26/09/2022 11:10:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>